



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pradoluengo para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	472.738,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	537.400,00
3.	Gastos financieros	13.200,00
4.	Transferencias corrientes	66.000,00
6.	Inversiones reales	250.100,00
9.	Pasivos financieros	47.000,00
	Total presupuesto	1.386.438,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	281.200,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	256.000,00
4.	Transferencias corrientes	516.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	148.638,00
7.	Transferencias de capital	164.000,00
	Total presupuesto	1.386.438,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pradoluengo. –

A) Funcionario de carrera:

Secretaría-intervención: 1 plaza. Grupo A1. Nivel 26.

Auxiliar administrativo: 1 plaza. Grupo C2. Nivel 18.

B) Personal laboral fijo:

Alguacil-operario de servicios múltiples: 1 plaza.

Oficial de primera: 2 plazas.



Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Limpiadora: 2 plazas.

Encargado de biblioteca: 1 plaza a tiempo parcial.

C) Personal laboral temporal:

Técnico Centro Asistencial Infantil: 2 plazas, una a tiempo completo y otra parcial.

Encargado de instalaciones deportivas: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pradoluengo, a 27 de febrero de 2020.

El alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González